



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 317/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Cooperativa Educacional Santa Cruz – Ltda. de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra fue fundada el 1 de abril de 1960, a través de la Resolución Ministerial N° 253 del 1 de abril de 1960, con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, estableciendo la acreditación de su calendario y planes de estudio de Educación Regular Diferenciado para la ciudad de Santa Cruz, mediante la Resolución Administrativa N° 4184 del 1 de diciembre de 2003.

Que, a través de la Resolución de Consejo N° 01187 del 10 de enero de 1972, emitida por INALCO - Instituto Nacional de Cooperativas, se le otorga su personería jurídica, por ello la Cooperativa Educacional Santa Cruz – Ltda., cuenta con el Registro Nacional de Cooperativas N° 1140.

Que, la Cooperativa Educacional Santa Cruz – Ltda., cuenta con la acreditación para Educación Diferenciada con calendario académico y planes de estudios establecidos para Estados Unidos de América. Cuenta también con financiamiento de la Oficina de Colegios en el Extranjero del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Que, la Cooperativa Educacional Santa Cruz – Ltda., es una institución educacional apolítica, sin fines de lucro, que promueve bachilleres para los países de habla inglesa, aspecto que permite a los jóvenes bolivianos poder continuar sus estudios en el exterior, albergando en sus ambientes a estudiantes de diversas culturas, ofreciendo una educación inclusiva en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 070 de Educación, Avelino Siñani - Elizardo Pérez.

Que, la Cooperativa Educacional Santa Cruz – Ltda., cuenta con personal docente y administrativo altamente cualificado para formar estudiantes líderes, lo cual permite día a día la mejora de la educación en el país, generando las condiciones económicas para el avance pedagógico, ofreciendo una educación integral de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Educacional Santa Cruz – Ltda.**, en conmemoración de sus cincuenta y ocho años de vida institucional, constituyéndose en un centro de educación de alta calidad, formando estudiantes líderes y ciudadanos productivos, ofreciendo una educación acreditada con calendario académico y planes de estudios diferenciados, que permiten a las y los jóvenes bachilleres continuar sus estudios en países de habla inglesa, promoviendo de esta manera la interculturalidad y el bilingüismo, lo que contribuye al progreso y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leonidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Erwin Rivera Ziegler
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES